

Actividades que realiza el Comité de Contraloría Social

2. Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- Que el ejercicio de los recursos públicos sea oportuno.
- Que los beneficiarios cumplan con los requisitos.
- Que se cumplan con los períodos de ejecución.
- Que se tenga evidencia del ejercicio de los recursos.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa.
- Recibir las quejas y denuncias para fincar responsabilidades.

3. Registrar en los informes los resultados de las Actividades de Contraloría Social.

4. Vigilar que se apliquen al 100% de los recursos y que se adquiera lo que se autorizó.



Mecanismos de Quejas y Denuncias

Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los **teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.**

En la Instancia Normativa:

Correo electrónico especial: quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo del proyecto apoyado con recursos del programa.

Directamente en la Dirección General, en Av. Universidad 1200, Sector 3-28 del tercer piso en la Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México C.P. 03330.

Teléfonicamente: Comunicarse al 55 36 01 16 10 o al Conmutador de la SEP: 55 36 01 16 00, extensiones 67153. Correo electrónico: contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx

Órgano Interno de Control:

Correo electrónico especial: quejas@nube.sep.gob.mx, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del programa.

Teléfonicamente al número 55 36 01 86 50.

Directamente en el Órgano Interno de Control de la SEP ubicado en: Av. Universidad 1074, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, México.

Instancia ejecutora:

Mtro. Roberto Miguel Ángel Limón Ortega, Director de Administración y Finanzas.
238 38 0 3100 Ext. 104/141
roberto.limon@uttehuacan.edu.mx

CONTRALORÍA SOCIAL 2024

U006 PROGRAMA SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

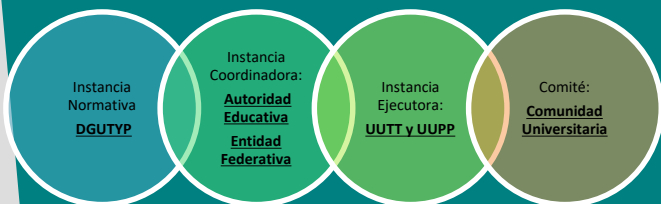


¿Qué es la Contraloría Social (CS)?

La Contraloría Social (CS) de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, es **"...el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social"**.



FUGURAS



Actividades de Contraloría Social



Mediante el Programa de Contraloría Social se puede:

Solicitar que se proporcione información completa, oportuna, confiable y accesible respecto al programa, acciones y servicios, sus objetivos, normas y procedimientos de operación.



Algunos de sus objetivos son:

- Promover la participación activa de la comunidad.
- Impulsar la comunicación del gobierno con los ciudadanos.
- Incorporar a la ciudadanía en el combate a la corrupción.



Comité de Contraloría Social

Realizar acciones de control, vigilancia y evaluación sobre el cumplimiento de metas del programa: así como la correcta aplicación de los recursos asignados a éste.

Está integrado por las y los beneficiarios del programa, quienes supervisan y vigilan el apoyo, contribuyen a que las acciones que realiza la Instancia Ejecutora se desarrollen con eficiencia, transparencia y honestidad, para generar una cultura de rendición de cuentas.



Actividades

1. Solicitar a la Instancia Ejecutora la información pública relacionada con la operación del Programa.